

ROSALBA PIAZZA, *La conciencia oscura de los naturales. Procesos de idolatría en la diócesis de Oaxaca (Nueva España), siglos XVI-XVIII*, México, El Colegio de México, 2016, 302 pp. ISBN 978-607-462-919-4

Rosalba Piazza visita y revisita una serie de procesos contra indios idólatras que tuvieron lugar en el obispado de Oaxaca entre los siglos XVI y XVIII. Los analiza de manera muy detenida prestando mucha atención a varias dimensiones que no siempre fueron estudiadas como debían, planteando preguntas clave, tales como las que abarcan el término idolatría, en qué contexto se aplica o no se usa este concepto, cuáles son las redes políticas y sociales que más allá de las prácticas indígenas permiten entender la manera como se impone o no se impone el catolicismo romano en esta región de la Nueva España.

Vale la pena subrayar una serie de aportaciones que destacan en esta obra entre muchas de las que se publican sobre las sociedades indígenas de la Nueva España, en particular en Estados Unidos. En su lectura de las fuentes oaxaqueñas, Rosalba Piazza no vacila en recurrir a estudios y problemáticas que remiten a la Europa del siglo XVI. Véanse las atinadas páginas sobre el Concilio Tridentino. Es obvio que hoy en día no se puede estudiar seriamente la historia novohispana sin escoger un enfoque global, ampliamente abierto, sobre los mundos ibéricos y mediterráneos. La referencia al gran historiador italiano Adriano Prosperi y a otros trabajos italianos contrasta con la pobreza historiográfica y el americanocentrismo de demasiados trabajos recientes sobre el México colonial, sin hablar del provincialismo de mucho de la producción nacional en los últimos 20 años.

Otros puntos pueden ser destacados, proponiendo una serie de debates y diálogos al escrutinio del lector: el papel de la contingencia política, de las alianzas entre las élites indígenas, las distintas formas y manifestaciones del dominio colonial, la importancia de la ley del silencio para facilitar el *modus vivendi* y alentar formas de resistencia al poder civil o religioso. Más allá de las cuestiones relacionadas con las idolatrías (reproducción, conservación y transmisión de los ídolos y de las prácticas), se plantea la cuestión fundamental, esencialmente política, del *statu quo* colonial: “el asunto en juego es el nuevo equilibrio de poder” (p. 108). ¿Cuáles son los márgenes de maniobra dejados

a los miembros de la sociedad indígena? ¿Cuáles las estrategias de integración; cómo se oponen o se articulan con tácticas de resistencia? Para contestar estas preguntas, el historiador explora las formas de convivencia y de consenso dentro de los pueblos —“la fuerza del consentimiento comunitario creado alrededor de una hegemonía reconocido” (p. 243). Por eso Rosalba Piazza se focaliza sobre el papel de los individuos y de los grupos de poder, rechazando una visión excesivamente homogénea, aunque todavía dominante, de la comunidad indígena. Investigando los mecanismos de poder, se interroga sobre la función efectiva del sistema rotatorio de cargos: ¿limitaría la influencia de las facciones, o no sería más que una fachada destinada a esconder la intervención de los clanes? A lo largo de los capítulos podemos descubrir la complejidad del mundo colonial oaxaqueño, compuesto por un sinnúmero de actores que desarrollan estrategias distintas en función de intereses básicos o momentáneos.

Otra aportación: la larga duración, el esfuerzo por establecer lazos entre los hechos del siglo xvi y los acontecimientos de los siglos siguientes. Sin hablar del epílogo, que nos propone una reflexión sobre los beatos de San Francisco Cajonos y el recién canonizado Juan Diego. O sea, la oportunidad de analizar distintos procesos de creación de la santidad y, de recordar cómo la recuperación y la manipulación del pasado indígena, y en este caso de su religiosidad, continúan siendo una preocupación de la jerarquía católica y del poder político hasta el inicio de nuestro siglo xxi.

Se trata pues de un libro inteligente, erudito, siempre fundamentado sobre el estudio de los archivos. Los temas y ámbitos escogidos, la religión y el derecho, explican que las dimensiones antropológicas no ocupen mucho espacio. Un enfoque implícitamente presente cuando la historiadora distingue entre orden político y orden existencial (p. 105). Lamentamos, sin embargo, que la cuestión del mestizaje, fundamental en todas las dinámicas presentadas, no haya interesado más a la historiadora. Asimismo, en lugar de preguntarse sobre el fracaso de la cristianización o de las misiones, ¿por qué no considerar este proceso como un elemento de un proceso mucho más amplio y complejo de occidentalización que se desarrolla —simultáneamente, pero bajo otras formas— en otras partes de las Indias? Una perspectiva deliberadamente más comparatista, para no decir global, incita hoy en

día a confrontar sistemáticamente los estudios regionales con estudios procedentes de otras partes de la América ibérica. Tal vez no baste mencionar el contexto tridentino del siglo xvi para entender prácticas, represiones, creaciones que remiten también al mundo barroco y al de las luces, mundos a la vez lejanos y próximos, reinterpretados en el suelo oaxaqueño.

Serge Gruzinski

*École des Hautes Études en Sciences Sociales*

MARÍA TERESA ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México, 1749-1789*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, reimpresión 2016, 306 pp. ISBN 978-607-026-591-4

El título de este libro, muy exacto en su temática y preciso en sus fechas, anuncia claramente la forma en que tres arzobispos de México y ocho virreyes llevaron a cabo la casi completa expulsión de los frailes de los pueblos de indios de la Nueva España en un periodo de 40 años, de 1749 a 1789. La exactitud en el título se desarrolla en el análisis histórico presentado en cinco capítulos: I. El largo camino a la secularización; II. La prelación de Manuel Rubio y Salinas, 1749-1765; III. La prelación de Francisco Antonio de Lorenzana, 1766-1771; IV. La prelación de Alonso Núñez de Haro y Peralta, 1772-1789; V. El impacto del programa de secularización: una visión de conjunto.

El primer capítulo revisa la historia de la península Ibérica durante la cual “la potestad espiritual era parte fundamental del poder político”. Al llegar a 1493, España recibió del papa el dominio legítimo sobre los territorios indios recientemente descubiertos y el derecho de designar a los sacerdotes y ejercer la autoridad en el terreno eclesiástico. El Real Patronato le permitía al monarca español la presentación de candidatos para los oficios eclesiásticos en las Indias, la percepción del diezmo, la fijación de límites diocesanos y la intervención en conflictos entre obispos y las órdenes religiosas. En 1522 el papa autorizó que la